



Adaylson Wagner Sousa de Vasconcelos
(Organizador)

Ética, Direitos Humanos e Dignidade



Adaylson Wagner Sousa de Vasconcelos
(Organizador)

Ética, Direitos Humanos e Dignidade

Editora Chefe

Profª Drª Antonella Carvalho de Oliveira

Assistentes Editoriais

Natalia Oliveira

Bruno Oliveira

Flávia Roberta Barão

Bibliotecário

Maurício Amormino Júnior

Projeto Gráfico e Diagramação

Natália Sandrini de Azevedo

Camila Alves de Cremona

Karine de Lima Wisniewski

Luiza Alves Batista

Maria Alice Pinheiro

Imagens da Capa

Shutterstock

Edição de Arte

Luiza Alves Batista

Revisão

Os Autores

2020 by Atena Editora

Copyright © Atena Editora

Copyright do Texto © 2020 Os autores

Copyright da Edição © 2020 Atena

Editora

Direitos para esta edição cedidos à Atena

Editora pelos autores.



Todo o conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição *Creative Commons*. Atribuição 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

O conteúdo dos artigos e seus dados em sua forma, correção e confiabilidade são de responsabilidade exclusiva dos autores, inclusive não representam necessariamente a posição oficial da Atena Editora. Permitido o *download* da obra e o compartilhamento desde que sejam atribuídos créditos aos autores, mas sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

A Atena Editora não se responsabiliza por eventuais mudanças ocorridas nos endereços convencionais ou eletrônicos citados nesta obra.

Todos os manuscritos foram previamente submetidos à avaliação cega pelos pares, membros do Conselho Editorial desta Editora, tendo sido aprovados para a publicação.

Conselho Editorial

Ciências Humanas e Sociais Aplicadas

Prof. Dr. Álvaro Augusto de Borba Barreto – Universidade Federal de Pelotas

Prof. Dr. Alexandre Jose Schumacher – Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Paraná

Prof. Dr. Américo Junior Nunes da Silva – Universidade do Estado da Bahia

Prof. Dr. Antonio Carlos Frasson – Universidade Tecnológica Federal do Paraná

Prof. Dr. Antonio Gasparetto Júnior – Instituto Federal do Sudeste de Minas Gerais

Prof. Dr. Antonio Isidro-Filho – Universidade de Brasília

Prof. Dr. Carlos Antonio de Souza Moraes – Universidade Federal Fluminense
Profª Drª Cristina Gaio – Universidade de Lisboa
Prof. Dr. Daniel Richard Sant’Ana – Universidade de Brasília
Prof. Dr. Deyvison de Lima Oliveira – Universidade Federal de Rondônia
Profª Drª Dilma Antunes Silva – Universidade Federal de São Paulo
Prof. Dr. Edvaldo Antunes de Farias – Universidade Estácio de Sá
Prof. Dr. Elson Ferreira Costa – Universidade do Estado do Pará
Prof. Dr. Eloi Martins Senhora – Universidade Federal de Roraima
Prof. Dr. Gustavo Henrique Cepolini Ferreira – Universidade Estadual de Montes Claros
Profª Drª Ivone Goulart Lopes – Istituto Internazionele delle Figlie de Maria Ausiliatrice
Prof. Dr. Jadson Correia de Oliveira – Universidade Católica do Salvador
Prof. Dr. Julio Candido de Meirelles Junior – Universidade Federal Fluminense
Profª Drª Lina Maria Gonçalves – Universidade Federal do Tocantins
Prof. Dr. Luis Ricardo Fernandes da Costa – Universidade Estadual de Montes Claros
Profª Drª Natiéli Piovesan – Instituto Federal do Rio Grande do Norte
Prof. Dr. Marcelo Pereira da Silva – Pontifícia Universidade Católica de Campinas
Profª Drª Maria Luzia da Silva Santana – Universidade Federal de Mato Grosso do Sul
Profª Drª Paola Andressa Scortegagna – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Profª Drª Rita de Cássia da Silva Oliveira – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Prof. Dr. Rui Maia Diamantino – Universidade Salvador
Prof. Dr. Urandi João Rodrigues Junior – Universidade Federal do Oeste do Pará
Profª Drª Vanessa Bordin Viera – Universidade Federal de Campina Grande
Prof. Dr. William Cleber Domingues Silva – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Prof. Dr. Willian Douglas Guilherme – Universidade Federal do Tocantins

Ciências Agrárias e Multidisciplinar

Prof. Dr. Alexandre Igor Azevedo Pereira – Instituto Federal Goiano
Profª Drª Carla Cristina Bauermann Brasil – Universidade Federal de Santa Maria
Prof. Dr. Antonio Pasqualetto – Pontifícia Universidade Católica de Goiás
Prof. Dr. Cleberton Correia Santos – Universidade Federal da Grande Dourados
Profª Drª Daiane Garabeli Trojan – Universidade Norte do Paraná
Profª Drª Diocléa Almeida Seabra Silva – Universidade Federal Rural da Amazônia
Prof. Dr. Écio Souza Diniz – Universidade Federal de Viçosa
Prof. Dr. Fábio Steiner – Universidade Estadual de Mato Grosso do Sul
Prof. Dr. Fágner Cavalcante Patrocínio dos Santos – Universidade Federal do Ceará
Profª Drª Girlene Santos de Souza – Universidade Federal do Recôncavo da Bahia
Prof. Dr. Jael Soares Batista – Universidade Federal Rural do Semi-Árido
Prof. Dr. Júlio César Ribeiro – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Profª Drª Lina Raquel Santos Araújo – Universidade Estadual do Ceará
Prof. Dr. Pedro Manuel Villa – Universidade Federal de Viçosa
Profª Drª Raissa Rachel Salustriano da Silva Matos – Universidade Federal do Maranhão
Prof. Dr. Ronilson Freitas de Souza – Universidade do Estado do Pará
Profª Drª Talita de Santos Matos – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Prof. Dr. Tiago da Silva Teófilo – Universidade Federal Rural do Semi-Árido
Prof. Dr. Valdemar Antonio Paffaro Junior – Universidade Federal de Alfenas

Ciências Biológicas e da Saúde

- Prof. Dr. André Ribeiro da Silva – Universidade de Brasília
Profª Drª Anelise Levay Murari – Universidade Federal de Pelotas
Prof. Dr. Benedito Rodrigues da Silva Neto – Universidade Federal de Goiás
Profª Drª Débora Luana Ribeiro Pessoa – Universidade Federal do Maranhão
Prof. Dr. Douglas Siqueira de Almeida Chaves -Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Prof. Dr. Edson da Silva – Universidade Federal dos Vales do Jequitinhonha e Mucuri
Profª Drª Eleuza Rodrigues Machado – Faculdade Anhanguera de Brasília
Profª Drª Elane Schwinden Prudêncio – Universidade Federal de Santa Catarina
Profª Drª Eysler Gonçalves Maia Brasil – Universidade da Integração Internacional da Lusofonia Afro-Brasileira
Prof. Dr. Ferlando Lima Santos – Universidade Federal do Recôncavo da Bahia
Profª Drª Gabriela Vieira do Amaral – Universidade de Vassouras
Prof. Dr. Gianfábio Pimentel Franco – Universidade Federal de Santa Maria
Prof. Dr. Helio Franklin Rodrigues de Almeida – Universidade Federal de Rondônia
Profª Drª Iara Lúcia Tescarollo – Universidade São Francisco
Prof. Dr. Igor Luiz Vieira de Lima Santos – Universidade Federal de Campina Grande
Prof. Dr. Jefferson Thiago Souza – Universidade Estadual do Ceará
Prof. Dr. Jesus Rodrigues Lemos – Universidade Federal do Piauí
Prof. Dr. Jônatas de França Barros – Universidade Federal do Rio Grande do Norte
Prof. Dr. José Max Barbosa de Oliveira Junior – Universidade Federal do Oeste do Pará
Prof. Dr. Luís Paulo Souza e Souza – Universidade Federal do Amazonas
Profª Drª Magnólia de Araújo Campos – Universidade Federal de Campina Grande
Prof. Dr. Marcus Fernando da Silva Praxedes – Universidade Federal do Recôncavo da Bahia
Profª Drª Mylena Andréa Oliveira Torres – Universidade Ceuma
Profª Drª Natiéli Piovesan – Instituto Federaci do Rio Grande do Norte
Prof. Dr. Paulo Inada – Universidade Estadual de Maringá
Prof. Dr. Rafael Henrique Silva – Hospital Universitário da Universidade Federal da Grande Dourados
Profª Drª Regiane Luz Carvalho – Centro Universitário das Faculdades Associadas de Ensino
Profª Drª Renata Mendes de Freitas – Universidade Federal de Juiz de Fora
Profª Drª Vanessa Lima Gonçalves – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Profª Drª Vanessa Bordin Viera – Universidade Federal de Campina Grande

Ciências Exatas e da Terra e Engenharias

- Prof. Dr. Adélio Alcino Sampaio Castro Machado – Universidade do Porto
Prof. Dr. Alexandre Leite dos Santos Silva – Universidade Federal do Piauí
Prof. Dr. Carlos Eduardo Sanches de Andrade – Universidade Federal de Goiás
Profª Drª Carmen Lúcia Voigt – Universidade Norte do Paraná
Prof. Dr. Douglas Gonçalves da Silva – Universidade Estadual do Sudoeste da Bahia
Prof. Dr. Eloi Rufato Junior – Universidade Tecnológica Federal do Paraná
Prof. Dr. Fabrício Menezes Ramos – Instituto Federal do Pará
Profª Dra. Jéssica Verger Nardeli – Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho
Prof. Dr. Juliano Carlo Rufino de Freitas – Universidade Federal de Campina Grande
Profª Drª Luciana do Nascimento Mendes – Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Rio Grande do Norte
Prof. Dr. Marcelo Marques – Universidade Estadual de Maringá

Profª Drª Neiva Maria de Almeida – Universidade Federal da Paraíba
Profª Drª Natiéli Piovesan – Instituto Federal do Rio Grande do Norte
Prof. Dr. Takeshy Tachizawa – Faculdade de Campo Limpo Paulista

Linguística, Letras e Artes

Profª Drª Adriana Demite Stephani – Universidade Federal do Tocantins
Profª Drª Angeli Rose do Nascimento – Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro
Profª Drª Carolina Fernandes da Silva Mandaji – Universidade Tecnológica Federal do Paraná
Profª Drª Denise Rocha – Universidade Federal do Ceará
Prof. Dr. Fabiano Tadeu Grazioli – Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai e das Missões
Prof. Dr. Gilmei Fleck – Universidade Estadual do Oeste do Paraná
Profª Drª Keyla Christina Almeida Portela – Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Paraná
Profª Drª Miranilde Oliveira Neves – Instituto de Educação, Ciência e Tecnologia do Pará
Profª Drª Sandra Regina Gardacho Pietrobon – Universidade Estadual do Centro-Oeste
Profª Drª Sheila Marta Carregosa Rocha – Universidade do Estado da Bahia

Conselho Técnico Científico

Prof. Me. Abrãao Carvalho Nogueira – Universidade Federal do Espírito Santo
Prof. Me. Adalberto Zorzo – Centro Estadual de Educação Tecnológica Paula Souza
Prof. Me. Adalto Moreira Braz – Universidade Federal de Goiás
Prof. Dr. Adaylson Wagner Sousa de Vasconcelos – Ordem dos Advogados do Brasil/Seccional Paraíba
Prof. Dr. Adilson Tadeu Basquerote Silva – Universidade para o Desenvolvimento do Alto Vale do Itajaí
Prof. Me. Alexsandro Teixeira Ribeiro – Centro Universitário Internacional
Prof. Me. André Flávio Gonçalves Silva – Universidade Federal do Maranhão
Profª Ma. Anne Karynne da Silva Barbosa – Universidade Federal do Maranhão
Profª Drª Andreza Lopes – Instituto de Pesquisa e Desenvolvimento Acadêmico
Profª Drª Andrezza Miguel da Silva – Faculdade da Amazônia
Prof. Dr. Antonio Hot Pereira de Faria – Polícia Militar de Minas Gerais
Prof. Me. Armando Dias Duarte – Universidade Federal de Pernambuco
Profª Ma. Bianca Camargo Martins – UniCesumar
Profª Ma. Carolina Shimomura Nanya – Universidade Federal de São Carlos
Prof. Me. Carlos Antônio dos Santos – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Prof. Ma. Cláudia de Araújo Marques – Faculdade de Música do Espírito Santo
Profª Drª Cláudia Tais Siqueira Cagliari – Centro Universitário Dinâmica das Cataratas
Prof. Me. Clécio Danilo Dias da Silva – Universidade Federal do Rio Grande do Norte
Prof. Me. Daniel da Silva Miranda – Universidade Federal do Pará
Profª Ma. Daniela da Silva Rodrigues – Universidade de Brasília
Profª Ma. Daniela Remião de Macedo – Universidade de Lisboa
Profª Ma. Dayane de Melo Barros – Universidade Federal de Pernambuco
Prof. Me. Douglas Santos Mezacas – Universidade Estadual de Goiás
Prof. Me. Edevaldo de Castro Monteiro – Embrapa Agrobiologia
Prof. Me. Eduardo Gomes de Oliveira – Faculdades Unificadas Doctum de Cataguases
Prof. Me. Eduardo Henrique Ferreira – Faculdade Pitágoras de Londrina

Prof. Dr. Edwaldo Costa – Marinha do Brasil
Prof. Me. Eliel Constantino da Silva – Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita
Prof. Me. Ernane Rosa Martins – Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia de Goiás
Prof. Me. Euvaldo de Sousa Costa Junior – Prefeitura Municipal de São João do Piauí
Profª Ma. Fabiana Coelho Couto Rocha Corrêa – Centro Universitário Estácio Juiz de Fora
Prof. Dr. Fabiano Lemos Pereira – Prefeitura Municipal de Macaé
Prof. Me. Felipe da Costa Negrão – Universidade Federal do Amazonas
Profª Drª Germana Ponce de Leon Ramírez – Centro Universitário Adventista de São Paulo
Prof. Me. Gevair Campos – Instituto Mineiro de Agropecuária
Prof. Dr. Guilherme Renato Gomes – Universidade Norte do Paraná
Prof. Me. Gustavo Krahl – Universidade do Oeste de Santa Catarina
Prof. Me. Helton Rangel Coutinho Junior – Tribunal de Justiça do Estado do Rio de Janeiro
Profª Ma. Isabelle Cerqueira Sousa – Universidade de Fortaleza
Profª Ma. Jaqueline Oliveira Rezende – Universidade Federal de Uberlândia
Prof. Me. Javier Antonio Alborno – University of Miami and Miami Dade College
Prof. Me. Jhonatan da Silva Lima – Universidade Federal do Pará
Prof. Dr. José Carlos da Silva Mendes – Instituto de Psicologia Cognitiva, Desenvolvimento Humano e Social
Prof. Me. Jose Elyton Batista dos Santos – Universidade Federal de Sergipe
Prof. Me. José Luiz Leonardo de Araujo Pimenta – Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria Uruguay
Prof. Me. José Messias Ribeiro Júnior – Instituto Federal de Educação Tecnológica de Pernambuco
Profª Drª Juliana Santana de Curcio – Universidade Federal de Goiás
Profª Ma. Juliana Thaisa Rodrigues Pacheco – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Profª Drª Kamilly Souza do Vale – Núcleo de Pesquisas Fenomenológicas/UFPA
Prof. Dr. Kárpio Márcio de Siqueira – Universidade do Estado da Bahia
Profª Drª Karina de Araújo Dias – Prefeitura Municipal de Florianópolis
Prof. Dr. Lázaro Castro Silva Nascimento – Laboratório de Fenomenologia & Subjetividade/UFPR
Prof. Me. Leonardo Tullio – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Profª Ma. Lilian Coelho de Freitas – Instituto Federal do Pará
Profª Ma. Liliani Aparecida Sereno Fontes de Medeiros – Consórcio CEDERJ
Profª Drª Lúvia do Carmo Silva – Universidade Federal de Goiás
Prof. Dr. Lucio Marques Vieira Souza – Secretaria de Estado da Educação, do Esporte e da Cultura de Sergipe
Prof. Me. Luis Henrique Almeida Castro – Universidade Federal da Grande Dourados
Prof. Dr. Luan Vinicius Bernardelli – Universidade Estadual do Paraná
Prof. Dr. Michel da Costa – Universidade Metropolitana de Santos
Prof. Dr. Marcelo Máximo Purificação – Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior
Prof. Me. Marcos Aurelio Alves e Silva – Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia de São Paulo
Profª Ma. Maria Elanny Damasceno Silva – Universidade Federal do Ceará
Profª Ma. Marileila Marques Toledo – Universidade Federal dos Vales do Jequitinhonha e Mucuri
Prof. Me. Ricardo Sérgio da Silva – Universidade Federal de Pernambuco
Profª Ma. Renata Luciane Polsaque Young Blood – UniSecal

Prof. Me. Robson Lucas Soares da Silva – Universidade Federal da Paraíba

Prof. Me. Sebastião André Barbosa Junior – Universidade Federal Rural de Pernambuco

Profª Ma. Silene Ribeiro Miranda Barbosa – Consultoria Brasileira de Ensino, Pesquisa e Extensão

Profª Ma. Solange Aparecida de Souza Monteiro – Instituto Federal de São Paulo

Prof. Me. Tallys Newton Fernandes de Matos – Faculdade Regional Jaguaribana

Profª Ma. Thatianny Jasmine Castro Martins de Carvalho – Universidade Federal do Piauí

Prof. Me. Tiago Silvio Dedoné – Colégio ECEL Positivo

Prof. Dr. Welleson Feitosa Gazel – Universidade Paulista

Editora Chefe: Profª Drª Antonella Carvalho de Oliveira
Bibliotecário Maurício Amormino Júnior
Diagramação: Luiza Alves Batista
Edição de Arte: Luiza Alves Batista
Revisão: Os Autores
Organizador: Adaylson Wagner Sousa de Vasconcelos

**Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)
(eDOC BRASIL, Belo Horizonte/MG)**

E84 Ética, direitos humanos e dignidade 1 [recurso eletrônico] /
Organizador Adaylson Wagner Sousa de Vasconcelos. –
Ponta Grossa, PR: Atena, 2020.

Formato: PDF

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acesso: World Wide Web

Inclui bibliografia

ISBN 978-65-5706-410-8

DOI 10.22533/at.ed.108201809

1. Direitos humanos. 2. Ética. I. Vasconcelos, Adaylson
Wagner Sousa de.

Elaborado por Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422

Atena Editora

Ponta Grossa – Paraná – Brasil

Telefone: +55 (42) 3323-5493

www.atenaeditora.com.br

contato@atenaeditora.com.br

APRESENTAÇÃO

Em **ÉTICA, DIREITOS HUMANOS E DIGNIDADE – VOL. I**, coletânea de dezessete capítulos que une pesquisadores de diversas instituições, se faz presente discussões de temáticas que circundam a grande área do Direito a partir do prisma da ética, dos direitos básicos ao sujeito social e dessa construção alicerçada na dignidade do sujeito enquanto detentor de direitos a serem assegurados pelo agente estatal.

Temos, nesse primeiro volume, cinco grandes grupos de reflexões que explicitam essas interações, nelas estão debates que circundam os direitos humanos, a proteção da criança e do adolescente, o direito e a bioética, impactos ambientais decorrentes da ação humana, além de uma seção de temas diversos.

Na etapa dos direitos humanos há análises interessantes como sobre ordem econômica e desenvolvimento, fundamentação de decisões judiciais, vulnerabilidades e educação, a descriminalização do aborto e a crise humanitária em razão da migração em busca de refúgio.

Na proteção da criança e do adolescente são verificadas contribuições que versam sobre o ser criança e a política de assistência social em Caruaru, município de Pernambuco.

Em direito e bioética são encontradas questões como o nascituro microcéfalo e bioética e odontologia.

No debate impactos ambientais decorrentes da ação humana, aqui é contemplada a atividade da mineração, conflitos de morada em unidade de conservação em João Pessoa, município da Paraíba, bem como a violação de direitos de mulheres atingidas por barragens.

Por fim, temas diversos atinge os abordagens sobre desafios da relação humanidade, culturas e meio ambiente em momentos de pandemia, a antiética na investigação científica, o lawfare e a atividade jurisdicional, cartel e responsabilidade civil, além do pensamento decolonial.

Assim sendo, convidamos todos os leitores para exercitar diálogos com os estudos aqui contemplados.

Tenham proveitosas leituras!
Adaylson Wagner Sousa de Vasconcelos

SUMÁRIO

CAPÍTULO 1	1
AS TENTATIVAS DE REFORMA DA ORDEM ECONÔMICA INTERNACIONAL E O DIREITO AO DESENVOLVIMENTO COMO UM DIREITO HUMANO	
Bianca Lucena Simões	
Tháís Luna de Carvalho Tito	
Rafael Baltar de Abreu Vasconcelos	
DOI 10.22533/at.ed.1082018091	
CAPÍTULO 2	11
A FUNDAMENTAÇÃO DAS DECISÕES JUDICIAIS COMO UM DOS DIREITOS HUMANOS	
Pedro Henrique dos Santos	
Marcos César Botelho	
DOI 10.22533/at.ed.1082018092	
CAPÍTULO 3	26
ESTRATÉGIAS DE LAZER DOS ESTUDANTES EM SITUAÇÃO DE VULNERABILIDADE E DIREITOS HUMANOS	
Ana Cristina Do Nascimento Peres Albernaz	
Claudio Roberto Araújo Castro	
Dalila Maria de Fátima Lisbôa	
DOI 10.22533/at.ed.1082018093	
CAPÍTULO 4	34
A DESCRIMINALIZAÇÃO DO ABORTO: UMA ANÁLISE À LUZ DOS DIREITOS HUMANOS	
Letícia do Carmo Souza	
Danielle Heloísa Bandeira Mendes	
Hérika Juliana Linhares Maia	
DOI 10.22533/at.ed.1082018094	
CAPÍTULO 5	46
CRISE HUMANITÁRIA DE REFUGIADOS: O EXACERBADO NACIONALISMO EUROPEU À LUZ DOS DIREITOS HUMANOS	
Danielle Heloísa Bandeira Mendes	
Letícia do Carmo Souza	
Hérika Juliana Linhares Maia	
DOI 10.22533/at.ed.1082018095	
CAPÍTULO 6	57
MIRACEMA: O DIREITO DE SER CRIANÇA	
Camila Alessandra Scarabel	
Danielle Gonçalves Correia	
Denise de Carvalho Campos	
Helena de Jesus Abreu Araújo	
DOI 10.22533/at.ed.1082018096	

CAPÍTULO 7	65
CRIANÇAS E ADOLESCENTES EM SITUAÇÃO DE VIOLAÇÃO DE DIREITOS: UMA LEITURA DA POLÍTICA PÚBLICA DA ASSISTÊNCIA SOCIAL NOS CREAS DO MUNICÍPIO DE CARUARU/PE	
Karinny Lima de Oliveira	
Maria Perpétua Socorro Dantas	
Daniele Medeiros Pereira	
Joana D'arc da Silva Figueirêdo	
DOI 10.22533/at.ed.1082018097	
CAPÍTULO 8	76
A DESUMANIZAÇÃO DO NASCITURO MICROCÉFALO	
Thiago Guedes de Oliveira Lima	
Anna Luiza de Carvalho Lisboa	
DOI 10.22533/at.ed.1082018098	
CAPÍTULO 9	88
BIOÉTICA E ODONTOLOGIA: REVISÃO BIBLIOMÉTRICA DE LITERATURA	
Christiana Almeida Salvador Lima	
Wellington Lima	
DOI 10.22533/at.ed.1082018099	
CAPÍTULO 10	107
RETORNO DAS OPERAÇÕES DA SAMARCO MINERAÇÃO: UMA ABORDAGEM SOBRE A LICENÇA SOCIAL PARA OPERAR	
Marcelo Quintino dos Santos Junior	
DOI 10.22533/at.ed.10820180910	
CAPÍTULO 11	115
CONFLITOS DE UMA MORADA EM UNIDADE DE CONSERVAÇÃO: REFLETINDO SOBRE AS RESIDÊNCIAS NAS ÁREAS PROTEGIDAS DO JACARAPÉ EM JOÃO PESSOA, PB	
Tereza Cristina Araújo de Oliveira	
Rogério dos Santos Ferreira	
DOI 10.22533/at.ed.10820180911	
CAPÍTULO 12	125
A PRODUÇÃO DE ENERGIA ELÉTRICA E A VIOLAÇÃO DE DIREITOS DAS MULHERES ATINGIDAS POR BARRAGENS	
Laine Motter Oliveira	
Ana Cecília de Araújo Teixeira	
Érica Fernanda dos Santos	
DOI 10.22533/at.ed.10820180912	
CAPÍTULO 13	133
ANÁLISE DO MODELO FUNDADO PELA SOCIEDADE MODERNA, A CRISE DA MODERNIDADE E AS PERSPECTIVAS E DESAFIOS DA RELAÇÃO HUMANIDADE,	

CULTURAS E MEIO AMBIENTE EM TEMPOS DE PANDEMIA

Emanoel Ferdinando da Rocha Jr.
Cicera Maria Alencar do Nascimento
Tereza Lúcia Gomes Quirino Maranhão
Mabel Alencar do Nascimento Rocha
Jorge Luiz Gonzaga Vieira
Thiago José Matos Rocha
Adriane Borges Cabral

DOI 10.22533/at.ed.10820180913

CAPÍTULO 14..... 145

OS DESDOBRAMENTOS PROVENIENTES DA PRÁTICA DO CARTEL: UMA ANÁLISE À LUZ DA RESPONSABILIDADE CIVIL

Francisco das Chagas Bezerra Neto
Raíssa Julie Freire Gouvêa
Clarice Ribeiro Alves Caiana
José Nunes de Oliveira Neto
Hugo Sarmiento Gadelha
Aline Carla de Medeiros
Patrício Borges Maracajá

DOI 10.22533/at.ed.10820180914

CAPÍTULO 15..... 155

PRÁCTICAS ANTIÉTICAS EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Clayson Marlei Figueiredo

DOI 10.22533/at.ed.10820180915

CAPÍTULO 16..... 172

O LAWFARE COMO UM PRODUTO DO JUIZ HÉRCULES, UM STANDARD DA JURISTOCRACIA

Francisco de Assis Macedo Barreto

DOI 10.22533/at.ed.10820180916

CAPÍTULO 17..... 182

O NEGRO E O PENSAR DECOLONIAL: DOS MALÊS À MARIGHELLA – UM POVO CHAMADO REVOLUÇÃO

Ivan Azevedo do Nascimento
Djamiro Ferreira Acipreste Sobrinho

DOI 10.22533/at.ed.10820180917

SOBRE O ORGANIZADOR..... 190

ÍNDICE REMISSIVO..... 191

PRÁCTICAS ANTIÉTICAS EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA¹

Data de aceite: 01/09/2020

1. Artículo académico presentado en el IV Congreso Internacional de Educación en Ingeniería y Arquitectura, dentro de la XIX Convención de Ingeniería y Arquitectura, del 26 al 30 de noviembre, en La Habana, Cuba.

Clayson Marlei Figueiredo

Graduación en Ingeniería Civil por la Universidade Federal de Juiz de Fora (UFJF).

Especialización en Gestión de Ciudad y Planificación Urbana, e en Ingeniería Ambiental por la Universidade Cândido Mendes (UCAM).

Especialización en Ingeniería de Petróleo y Gas, y Maestría en Defensa y Seguridad Civil por la Universidade Federal Fluminense (UFF). Ingeniero civil en el cargo efectivo de la Agencia Municipal de Defensa y Protección Civil de Rio das Ostras/RJ. <http://lattes.cnpq.br/1039293381225400>.

RESUMEN: Un grande problema que afecta la producción y la publicación científica son las prácticas antiéticas, que representan una mala conducta grave y pueden caracterizarse como un delito, castigable con una multa y encarcelamiento, pero también pueden ocurrir debido al desconocimiento de las reglas relacionadas. Se están volviendo más corrientes con el advenimiento de editoriales que están publicando trabajos sin los criterios adecuados de verificación, donde la publicación de artículos pseudoacadémicos se condiciona al simple pago,

representando sólo ganancias, sin preocuparse por el contenido o criterios metodológicos. De lo otro lado, hay académicos dispuestos a pagar para publicar, ya que las revistas científicas creíbles tienen un arduo proceso de revisión por pares, que buscan verificar los fundamentos del estudio. Las malas conductas se intensificaron con el *open access*, que fundamentalmente tenía el propósito de aumentar la difusión del conocimiento. A través de una investigación bibliográfica, este trabajo busca estudiar el comportamiento de alumnos y investigadores del segmento de las ingenierías frente a las prácticas antiéticas, en especial en Brasil. Para esto, presenta pasajes de leyes y normas vigentes en el país, relativos a la protección de derechos de autor y código de conducta de los profesionales de ingeniería, y relaciona algunos tipos de prácticas antiéticas más comunes. También busca identificar las concepciones que los estudiantes de ingeniería tienen acerca de este tema, así como, cuáles serían las motivaciones que llevan a alumnos e investigadores a cometer malas conductas éticas. Por último, cita algunos casos distribuidos entre tipos diferentes de prácticas antiéticas.

PALABRAS - CLAVE: Prácticas antiéticas, investigación científica, plagio, ingeniería.

PRÁCTICAS ANTIÉTICAS NA PESQUISA CIENTÍFICA

RESUMO: Um grande problema que afeta a produção e a publicação científica são as práticas antiéticas, que representam sérios desvios de conduta e podem ser caracterizadas como um

crime, punível com multa e prisão, mas também podem ocorrer devido ao desconhecimento das regras relacionadas. Elas estão se tornando mais comuns com o advento de editoriais que publicam trabalhos sem critérios de verificação adequados, onde a publicação de artigos pseudo-acadêmicos está condicionada ao simples pagamento, representando apenas lucros, sem se preocupar com o conteúdo ou processo metodológico. Do outro lado, há acadêmicos dispostos a pagar para publicar, uma vez que os periódicos científicos de credibilidade têm um árduo processo de revisão por pares, buscando verificar os fundamentos do estudo. As más condutas se intensificaram com o *open access*, que fundamentalmente tinha o intuito de aumentar a difusão do conhecimento. Por meio de uma pesquisa bibliográfica, este trabalho busca estudar o comportamento de estudantes e cientistas do segmento de engenharia frente as práticas antiéticas, especialmente no Brasil. Para isso, apresenta passagens de leis e regulamentos em vigor no país, relacionadas à proteção de direitos autorais e código de conduta de profissionais de engenharia, e relaciona alguns tipos de práticas antitéticas mais comuns. Também busca identificar as concepções que os estudantes de engenharia têm sobre esse assunto, bem como, quais seriam as motivações que levam estudantes e pesquisadores a cometerem uma conduta antiética. Por fim, cita alguns casos distribuídos entre diferentes tipos de práticas antiéticas.

PALAVRAS – CHAVE: Práticas antiéticas, pesquisa científica, plágio, engenharia.

ANTIETIC PRACTICES IN SCIENTIFIC RESEARCH

ABSTRACT: A grand problem that affects the production and scientific publication are the unethical practices, which represent serious deviations of conduct and can be characterized as a crime, punishable by fine and imprisonment, but can also occur due to ignorance of the related rules. They are becoming more common with the advent of editorials that are publishing works without adequate verification criteria, where the publication of pseudo-academic articles is conditioned to simple payment, representing only profits, without worrying about the content or methodological process. On the other side, there are academics willing to pay to publish, since the credibility scientific journals have an arduous process of peer review, seeking to verify the fundamentals of the study. The bad behaviors intensified with open access, which fundamentally had the purpose of increasing the dissemination of knowledge. Through a bibliographic research, this work seeks to study the behavior of students and scientists in the engineering segment in relation to unethical practices, especially in Brazil. For this, it presents passages of laws and regulations in force in the country, relating to the protection of copyright and code of conduct of engineering professionals, and relates some types of most common antithetical practices. It also seeks to identify the conceptions that engineering students have about this subject, as well as, what would be the motivations that lead students and researchers to commit ethical misconduct. Finally, it cites some cases distributed among different types of unethical practices.

KEYWORDS: Unethical practices, scientific research, plagiarism, engineering.

1 | INTRODUCCIÓN

La comunidad científica internacional está cada vez más preocupada por los

problemas relacionados con las prácticas antiéticas en las investigaciones y la divulgación de artículos. Estas conductas se están volviendo más corrientes con el advenimiento de editoriales que están haciendo la publicación de artículos sin los criterios adecuados de análisis de su contenido con el objetivo de verificar si conductas como el plagio, por ejemplo, en sus diversas formas de manifestación, se están produciendo. Para muchas de estas editoriales, la publicación de artículos pseudoacadémicos está condicionada al simple pago de una tasa que varía en torno a 500 dólares, sin preocuparse si el contenido es fruto de una investigación científica, o si siguen los debidos criterios. En el otro lado, están un número cada vez mayor de científicos dispuestos a pagar para tener sus trabajos publicados - ya que periódicos de credibilidad representan un largo camino de proceso de selección, con rigurosos procedimientos de revisión por pares, buscando verificar los fundamentos de un estudio , a fin de comprobarlo, sin la presencia del autor, una vez que la publicación de artículos es un relevante artificio para la promoción en el ambiente académico, además de promoverles vanidad personal y prestigio profesional, y aún aumentando las posibilidades de financiación por órgano de fomento a la investigación. De ojo en eso, los dueños de periódicos de carácter dudoso, ven en estos científicos un nicho de aumento en su facturación. Las prácticas de estas malas conductas fueron intensamente potenciadas con el surgimiento de las publicaciones en modelo open access, principalmente de aquellos on line, que fundamentalmente tenía el propósito de aumentar la difusión de conocimiento y dar más oportunidades a los científicos, sobre todo, de países en desarrollo, pero se acabó convirtiéndose en un atajo para malos investigadores y una buena fuente de ingresos para los propietarios de este nuevo tipo de periódicos. Es importante resaltar, que periódicos de concepto no suelen cobrar para la sumisión y publicación de artículos, aunque para ello representen exhaustivos procedimientos promovidos por los pares, o lo hace de una forma mucho más módica, en torno a los 50 dólares, ya que los costos de análisis e impresión de artículos pueden ser costosos, ya que muchos de ellos poseen varias imágenes y gráficos.

2 I DE LA LEGISLACIÓN Y DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de los profesionales del sistema CONFEA – Conselho Nacional de Engenharia e Agronomia (Consejo Nacional de Ingeniería y Agronomía) ratifica la función social de éstos, abarcando la promoción de la seguridad, la calidad de vida, la sostenibilidad, la protección a los valores más caros de la experiencia profesional. Para cumplir estos objetivos, la búsqueda por una estandarización de la conducta profesional determina que cada uno de los eslabones que componen esa cadena conduzca sus actividades siguiendo los principios de la ética, parte de la filosofía que se preocupa por la evolución de la humanidad. Esta búsqueda es renovada diariamente, estableciendo un vínculo inalienable entre la sociedad y el ejercicio laboral. La relación profesional, la intervención sobre el medio, los deberes, los derechos, la honradez y la eficacia son perspectivas pautadas

en este concepto moral. Bajo la égida de la ética, intereses personales y comunes son compulsivamente identificados con las necesidades de la sociedad. Que exige que nos preocupemos en señalar soluciones tecnológicas de interés social y humano, principal característica de esa función moral basada en la ciencia del deber y de la obligación, para la construcción de un mundo más justo, fraterno y sostenible para todos [1].

La atención a los preceptos éticos y a las buenas conductas también está representada en el principio de la moralidad traído por la Constitución Federal de Brasil, en su artículo 37, caput, al lado de la legalidad, impersonalidad, publicidad y eficiencia. En este particular, el principio de la moralidad abarca una rama de comprensión de la moral en la Administración Pública además de los meros dictámenes legales. Tal principio alude a la propia ética del empleado estatal, definiendo que éste, en el ejercicio de su función pública, no se abstenga de la aplicación de los preceptos éticos en el desarrollo de su labor [2].

La Lei dos Direitos Autorais (Ley de los Derechos de Autor), nº 9.610 de 1998, en su artículo 11, rige que el autor intelectual es la persona física creadora de obra literaria, artística o científica [3] registrando su creación en órganos competentes o no, con el uso del nombre civil, pseudónimo, o cualquier identificación personal, si no hay ninguna prueba contraria a las identificaciones utilizadas. Pero recomienda que el autor registre su obra a través de órganos competentes, entre ellos: Consejo Federal de Ingeniería y Agronomía, Biblioteca Nacional, Escuela de Música, Escuela de Bellas Artes, Instituto Nacional del Cine, etc. En su artículo 7, establece que “son obras intelectuales protegidas las creaciones del espíritu, expresadas por cualquier medio o fijadas en cualquier soporte, tangible o intangible, conocido o que se invente en el futuro, tales como:

“I - Os textos de obras literárias, artísticas ou científicas” (los textos de obras literarias, artísticas o científicas);

“X - Os projetos, esboços e obras plásticas concernentes à geografia, engenharia, topografia, arquitetura, paisagismo, cenografia e ciência” (los proyectos, bosquejos y obras plásticas concernientes a la geografía, ingeniería, topografía, arquitectura, paisajismo, escenografía y ciencia).

A pesar de haber legislación específica, el asunto de los derechos de autor sigue siendo poco difundido en el medio académico, profesional y en la sociedad, pero es un asunto imprescindible para la protección y formación del patrimonio intelectual y financiero de los profesionales. Los derechos de autor establecidos en la Ley nº 9.610/98 están separados en derechos morales y derechos patrimoniales, y tienen como uno de los aspectos preponderantes la no dependencia de registro para la protección legal. De esta forma, cualquier modificación de una obra intelectual sin el permiso de sus creadores, puede ser enmarcada como infracción de violación de derechos de autor, una vez que todo productor técnico tiene un derecho natural y legal sobre los resultados de su conocimiento

y de sus creaciones intelectuales, y la quiebra de este derecho se constituye en un crimen contra la propiedad intelectual, pudiendo llevar quien dio causa a sanciones penales, de responsabilidades civiles y administrativas. El profesional de Ingeniería necesita conocer sus derechos obtenidos por la ley en cuestión y, complementariamente, por la Resolución 1.029/2010 del CONFEA, haciendo valer el derecho a la autoría de la creación de su producción científica, su proyecto o su obra.

Es importante resaltar también las implicaciones legales sobre las malas conductas. El plagio, por ejemplo, de acuerdo con la Ley de Derechos de Autor, puede llevar a los infractores a sufrir penas además de sanciones civiles. En el artículo 184 del código penal brasileño, el plagio es encuadrado como crimen contra la propiedad intelectual, cuya violación del derecho de autor corresponde a la pena de detención de tres meses a un año, o multa [4]. El poder judicial brasileño ha mantenido las decisiones basándose en los requisitos arriba citados, y también por el Principio de la Autonomía Universitaria, instituido por la Constitución Federal.

3 I PRINCIPALES PRÁCTICAS ANTIÉTICAS

En Brasil, las principales conductas antiéticas se subdividen en muy graves (plagio, fabricación de datos, falsificación de datos, procedimientos y resultados) y menos graves (atribución incorrecta de autoría, autoría invitada, autoplagio, ocultación de potenciales conflictos de interés, conservación inadecuada de los registros de investigación, omisión de datos para dificultar la replicación de experimentos y retención injustificada de informaciones), de acuerdo con Santos [5]. A continuación, se hará una breve conceptualización de estas prácticas.

3.1 Plagio y auto plagio

En el contexto de este estudio, el plagio es comprendido como la apropiación de ideas, procesos y resultados de otro autor sin el debido crédito o concesión, pudiendo manifestarse de diferentes formas e intensidades, de la copia literal a la paráfrasis. De acuerdo con Krokosz [4], existen básicamente cinco tipos de plagio: el plagio directo, cuando el redactor copia en su totalidad un contenido de otro autor, sin la debida referencia a la obra original; el plagio indirecto, que ocurre con el uso de paráfrases o de ideas sistematizadas; el plagio de fuentes, que trata de aprovechamiento de contenido citado por un autor sin consulta al documento original; el plagio consentido, que ocurre cuando el autor cree que determinado trabajo, por él citado, pertenece a un autor, cuando en realidad pertenece a otro; y el autoplagio, en el que un autor reaprove, parcial o totalmente, un trabajo de su autoría, ya publicado, sin la debida contextualización o aviso en el texto.

En general, se considera que los dos primeros configuran conductas muy graves, ya que representarían dolo, mientras que el plagio de fuentes y el consentido son vistos como

negligencia en la elaboración de los trabajos, pudiendo generar informaciones incorrectas a los lectores. La conducción cada vez más recurrente entre los perquisidores, el autoplagio ha causado aprehensión en la comunidad científica. Por otro lado, importante se hace entender que el foco de una publicación académica es justamente la divulgación de la investigación. De esta forma hay que considerar que la publicación de un trabajo más de una vez no se caracteriza necesariamente en una mala conducta, en la medida en que existen diversos foros para divulgar investigaciones. Un seminario nacional en España, por ejemplo, no alcanza a la misma comunidad científica que un simposio en San Pablo, no configurando así el auto plagio la presentación de un mismo artículo en estos dos eventos. Pero no se debe incurrir en la divulgación de un mismo trabajo en varias ocasiones, aunque sea para públicos diferentes, pues puede ser considerado como una mala conducta, o al menos, falta de otros temas para abordar.

3.2 Fabricación de datos y falsificación de datos, información, procedimientos y resultados

Mientras que la primera trata del falso relato de obtención de datos y resultados, o de realización de procedimientos, la segunda se refiere a la presentación de aquellos de manera modificada, imprecisa o incompleta, a punto de poder interferir en la evaluación del peso científico que realmente confieren a las conclusiones que de ellos se extraen [6].

3.3 Asignación incorrecta de autoría

También, según la Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo (Fundación de Amparo a la Investigación del Estado de São Paulo) – FAPESP [6], cada uno de los autores de un trabajo científico debe ser responsable por su calidad científica en su totalidad, a menos que los límites de su contribución a la obtención de los resultados obtenidos esté precisamente definida.

3.4 Autoría invitada

Se produce cuando se hace la inclusión de una persona que no cumpla los criterios de autoría, es decir, que no haya contribuido sustancialmente al trabajo. Normalmente se utiliza para agradar a un superior jerárquico o como intercambio de favor con un colega y así duplicar la productividad, o aún, en el intento de conseguir publicar, al invitar a alguien de prestigio en el medio científico y académico [7].

3.5 Ocultación de posibles conflictos de interés

Donde hay coexistencia entre el interés del investigador de hacer avanzar la ciencia e intereses de otra naturaleza, que pueda ser razonablemente percibida, por él mismo o por otro, como conflictiva y perjudicial a la objetividad e imparcialidad de sus decisiones científicas, aunque independientemente de su el conocimiento y la voluntad [6].

3.6 Conservación inadecuada de los registros de investigación

Los registros y archivos deben ser mantenidos por hasta 5 años después de la realización de la investigación, especialmente con el advenimiento del open data, de manera que el acceso pueda ser hecho por otros investigadores, por los revisores y por las agencias financiadoras [6].

3.7 Omisión de datos o retención injustificada de información

Se tratan de procedimientos y posturas que buscan dificultar la replicación de experimentos o retener informaciones sin justificación, a fin de dificultar que la línea de investigación sea desarrollada por otros investigadores o como una forma de encubrir fallas en la investigación [6].

4 | CONCEPCIONES Y MOTIVACIONES PARA LAS PRÁCTICAS ANTIÉTICAS

En una encuesta realizada entre alumnos de Ingeniería de Producción del CEFET - Centro Federal de Educación Técnica, de la ciudad de Río de Janeiro, donde se utilizó como metodología el envío de cuestionarios del tipo survey para discentes del primer y quinto años, evaluando cuestiones referentes al conocimiento sobre el uso de citas, se le preguntó si el plagio en la legislación brasileña constituye algún tipo de infracción y sólo el 48% de los alumnos respondieron ciertamente que era crimen, mientras que el 23% dijo contravención y el 29% afirmó ser otro tipo de ofensa civil. Es decir, más de la mitad de los alumnos no considera que el plagio sea caracterizado como crimen según la legislación brasileña, indicando que para los mismos, el plagio tendría un status de falta menor [8]. Los alumnos, muchas veces, reconocen no tener una dimensión de lo que es plagio. En un estudio de 37 estudiantes de la Universidad de Coventry, de posgrado de ingeniería e informática, el 59% afirmó que conocieron el concepto de plagio solamente en el curso de maestría [9].

Un ejercicio se hizo en 2011, en una universidad federal de Minas Gerais, contando la participación de académicos de la ingeniería de computación, de control y automatización, eléctrica, ambiental, de salud y seguridad, de producción y de materiales, durante las clases de idioma portugués e inglés, con la enseñanza del empleo de citas y referencias para la elaboración de textos académicos, teniendo en cuenta las normas de la ABNT – Associação Brasileira de Normas Técnicas (Asociación Brasileña de Normas Técnicas), sobre el tema comunicación en la ingeniería. De los resultados presentados, el 27,5% redactó los textos correctamente, obteniendo la nota máxima, pero por otro lado, el 10% incurrió en plagio, aunque se acordó por adelantado que tal conducta sería repudiada y el trabajo anulado. Sin embargo, lo que llamó la atención fue que, una nueva oportunidad fue dada a estos alumnos de rehacer el ejercicio, adecuando el texto a los criterios establecidos, pero los mismos se rechazaron, y recibieron nota cero [10]. La práctica del plagio se encuentra muy permeada

entre los alumnos, considerada de fácil acceso, principalmente con el advenimiento de internet, de donde se pueden extraer artículos completos. Según Selwyn [11], en una encuesta realizada donde los propios estudiantes afirmaron haber cometido plagio en los 12 meses anteriores, a pesar de que todas las disciplinas académicas son objeto de este tipo de recurso, ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas han demostrado tener índices un poco más elevados que las otras áreas investigadas.

La publicación de trabajos académicos en gran parte de los cursos, principalmente en aquellos de postgrado, donde es pautada como elemento de puntuación, para el ingreso, para la evaluación de las disciplinas, para la distribución de bolsas cada vez más escasas, como dispositivo preponderante en el proceso selectivo del cuerpo docente de universidades, surge como uno de los principales motivos para las prácticas antiéticas en la investigación científica. El mecanismo de evaluación de los trabajos estimula la cantidad en relación calidad. Como un ejemplo de la relación de elementos necesarios como criterio para selección de concesiones de becas de investigación, uno de los órganos de fomento a la investigación en Brasil, el CNPq – Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico), para las áreas de ingenierías mecánica, naval y oceánica y aeroespacial [12], se considera producción bibliográfica en periódicos de relevancia, autoría de libros y de capítulos de libros, organización de libros, número de citas de los trabajos publicados, formación de recursos humanos, contribución a la innovación (patentes solicitadas y concedidas), coordinación o participación en proyectos de investigación, mérito científico del proyecto sometido, inserción del solicitante en las comunidades científicas nacional e internacional (premios, participación en cuerpos editoriales de periódicos científicos, actuación como revisor de periódicos, actuación como dirigente de asociaciones científicas, participación en actividades de gestión científica). Para ser encuadrado, en la categoría 2, la menos criteriosa entre las dos existentes, el investigador necesita tener título de doctoramento hace al menos cinco años, con producción científica relevante caracterizada por la regularidad en la divulgación en congresos nacionales e internacionales de reconocido nivel, orientación de alumnos de maestría y doctorado habiendo orientado y concluido al menos 3 disertaciones de maestría y 1 tesis de doctorado, y tener al menos 9 publicaciones en periódicos de relevancia científica en las áreas de investigación relacionadas con su pleito y de amplia circulación en los últimos 5 años. Más preponderante que obtener una beca de los órganos de fomento a la investigación, lo que más estimula a convertirse en un contemplado por estas instituciones es el estatus de estar vinculado a las mismas, que puede pavimentar caminos que conducen a servicios de consultoría, además de más y mejores subsidios a la investigación.

Un estudio realizado por investigadores de la Escola de Administração da Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Escuela de Administración de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul) - UFRGS [13] analizó la penetración en la comunidad

científica de Brasil de las llamadas revistas predatorias, periódicos internacionales de acceso abierto que adopta criterios muy flexibles para seleccionar documentos, bastando que los autores paguen para verlos publicados. El grupo compiló la producción científica entre 2000 y 2015 de los brasileños con título de doctoramento, registrados en la plataforma Lattes (plataforma virtual creada y mantenida por el CNPq, por la que integra las bases de datos de currículos, grupos de investigación e instituciones, en un único sistema de información), y el total fue de 2,3 millones de publicaciones de 102.969 investigadores. Con base en esas informaciones, se rastrearon los artículos difundidos en periódicos sospechosos. El grupo de la UFRGS seleccionó tres parámetros para identificar periódicos con prácticas controvertidas: i) la mención al título de la revista en una lista de más de 1.500 publicaciones sospechosas, producida entre 2010 y 2017 por el biblioteconomista norteamericano Jeffrey Beall, de la Universidad de Colorado; ii) ausencia en el Directorio de Revistas de Acceso Abierto (DOAJ), que exige de sus afiliados la adopción de normas básicas de calidad, como la existencia de revisión por pares de los manuscritos; y iii) la inexistencia de evaluación del impacto de la publicación por medio de indicadores de citas como el Journal Citation Reports, vinculado a la base Web of Science. Un dato alentador es que, según la investigación, tales revistas seducen una fracción pequeña de autores brasileños, o sea, las publicaciones que encajaron en las tres características representaron apenas el 0,26% del total. Sin embargo, el estudio apuntó que triplicó, entre 2010 y 2015, el número de artículos de brasileños en periódicos sospechosos listados por Jeffrey Beall, siendo que varias de estas revistas estaban presentes en el sistema Qualis Periódicos, de la CAPES – Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior), que clasifica cerca de 30 mil publicaciones para evaluar la producción científica de los programas de postgrado de Brasil, encuadradas en los tres criterios adoptados para identificar prácticas predatorias, en todas las áreas del conocimiento. Aunque estas revistas no tienen un concepto elevado, estimulan a los investigadores a someter artículos a ellas. La figura 1, reproduce parte del estudio en cuestión, extraído del mismo, adoptando conjuntamente los tres criterios de investigación [14].

Se observa que, entre las áreas de conocimiento, las ingenierías fueron el sector que más presentó crecimiento de publicaciones de carácter dudoso, tal vez porque en las ingenierías, el avance tecnológico se da de forma más rápida, haciendo que la obsolescencia de las investigaciones ocurra también más rápida que en otras áreas del saber, que reproduce la carencia de actualización y busca constantes de conocimiento y su utilización, con la elaboración de la base conceptual, la experimentación, la aplicación, la validación y la divulgación de los resultados.

Según Edwards y Roy [15], durante el último medio siglo, los incentivos y la estructura de recompensa de la ciencia cambiaron, creando una hiper competencia entre los investigadores académicos, haciendo los cargos con estabilidad mucho más raros y

deseables. Las métricas cuantitativas están cada vez más dominando la toma de decisiones en la contratación, promoción y estabilidad de profesores, premios y financiaciones, y creando un foco intenso en el conteo de publicaciones, citas, factores de impacto de periódicos, total de reales de investigación y totales de patentes obtenidas, que pueden ser engañosas para evaluar la investigación científica.

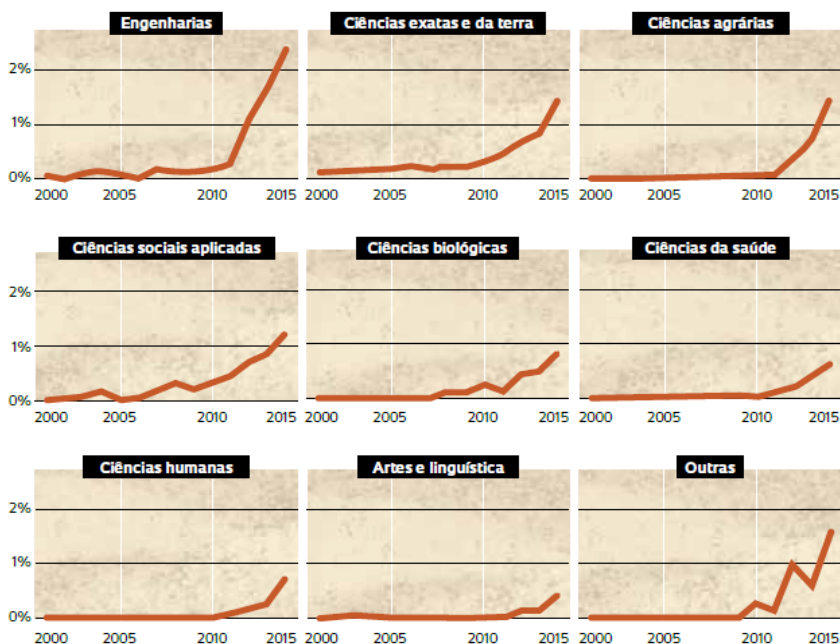


Figura 01 – Evolución entre 2000 y 2015 de las publicaciones de autores brasileños en revistas consideradas como predatorias, por área de conocimiento (en %). Fuente: [14] apud [13].

Hay la preocupación de que estas presiones puedan alentar la conducta antiética de los científicos de tecnología, ingeniería y matemáticas, que persista en este ambiente hiper competitivo. Por lo tanto, no es sorprendente un nivel preocupante de actividad antiética, falsificación definitiva de la revisión por los pares y retrataciones. Las advertencias de problemas sistémicos se remontan a al menos 1991, cuando el entonces director de la Fundación Nacional de Ciencia de los Estados Unidos (NSF), Walter E Massey, observó que el tamaño, la complejidad y el aumento de la naturaleza interdisciplinaria de la investigación ante la creciente competencia hacían la ciencia y la ingeniería más vulnerables a las falsificaciones.

5 I CASOS DE PRÁCTICAS ANTIÉTICAS

Las malas conductas éticas pueden asumir las más diversas formas. Algunas investigaciones se divulgan antes de ser sometidas por el proceso de revisión por pares y de publicación, como por ejemplo, a través de las colectivas de prensa, que es una forma de comunicación usada para driblar los parámetros de averiguación, como ocurrió, al final de la década de los años 1980, con la difusión de la fusión en frío. El uso de números rebuscados y de estadísticas constituye una manera de atraer la atención de los medios de comunicación, que no posee los debidos conceptos científicos existentes en los procedimientos académicos. Sabbatini [16] ejemplifica, con una bombástica (y sin fundamentación) innovación científica en el campo de la ingeniería genética, que fue anunciada a la prensa el domingo, como forma de encontrar las redacciones periodísticas vaciadas de sus editores y redactores especializados en ciencia y tecnología.

En la República Checa, Tatana Mala, Ministra de Justicia, graduada en derecho e ingeniería agrícola, dejó su puesto por cometer plagio en sus dos monografías de bachillerato, siendo que, en lo referente al curso de ingeniería, presentada en 2005 en la Universidad Mendell, en Brno , sobre la influencia de condiciones microclimáticas en la reproducción de conejos, estaban copiadas al menos 11 páginas de un trabajo sobre el tema presentado por otro estudiante dos años antes, sin dar crédito al mismo [17].

En Brasil, un estudio que describía un nuevo método para control de calidad de aguardiente, fue copiado del grupo del químico Ivo Kúchler, profesor de la UFF – Universidade Federal Fluminense, de principio a fin, cambiando apenas el título. El autor principal del artículo que plagió a Kúchler es el ingeniero químico Johnson Puentes de Moura, formado por la Universidade Federal de Rio Grande do Norte (UFRN). El artículo publicado por la Revista Analytica, había sido divulgado primero en la Revista Química Nova, de la Sociedad Brasileña de Química. La Revista Analytica, a través de su director, infomó que el periódico no tenía responsabilidad sobre el hecho y sí quien se apropió indebidamente de la autoría del artículo. Sin embargo, Kúchler contestó afirmando que hubo negligencia de los revisores, ya que, con una búsqueda usando las palabras clave en internet, el artículo original podría encontrarse fácilmente [18].

La integridad moral y académica de Denis Lima Guerra, científico investigador de alto nivel del área de ingeniería química, profesor de la Universidade Federal de Mato Grosso - UFMT, con un currículum respetado, fue manchada. El mismo fue castigado después de una denuncia de un investigador portugués de la Universidade de Aveiro en 2011, que cuestiona muchos de sus artículos, publicados en colaboración con su coorientador de doctoramento, Claudio Airoidi, reconocido decano del Instituto de Química de la Universidade Estadual de Campinas - UNICAMP, una de las tres instituciones de enseñanza más conceptuadas de Brasil, donde ambos estaban siendo acusados de forjar gráficos que presentaban resultados de esos estudios. El castigo partió de Elsevier, la mayor editorial científica del

mundo, responsable de las revistas en las cuales los trabajos habían sido publicados. La editorial holandesa concluyó que las acusaciones de fraude eran procedentes y decidió invalidar once artículos firmados por Guerra, Airoidi y demás coautores. Estos afirman que no obtuvieron ningún beneficio económico directo por los once artículos, pero el Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico, el CNPq, por ejemplo, ofrece una beca a sus investigadores más prolíficos y tanto Denis Guerra, becario de nivel 2, recibe un complemento de 1.100 reales al final del mes además del salario, como Claudio Airoidi, investigador 1A, recibe a más 1.500 reales mensuales, además de una tasa de bancada de 1.300 reales para la compra de equipos y material de laboratorio. También en la evaluación de los programas de postgrado hecha por la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior – CAPES, se toma en cuenta el número de artículos publicados por institución, donde cada tres años, los programas de maestría y doctorado reciben una nota que va de 1 a 7, de la que dependen los recursos destinados a cada uno por el gobierno. En la evaluación de 2010, la maestría en geociencias de la UFMT recibió la nota 3. Para que crezca y reciba más fondos, sus profesores necesitan publicar más. Denis Guerra alegó que es el único responsable de los once trabajos invalidados y eximió a su orientador de cualquier participación, informando que el mismo ni leía los artículos que los enviaba, hecho confirmado por Claudio Airoidi [19]. En el año 2014, el ingeniero químico Denis Lima Guerra, fue castigado con la exoneración de la Universidade Federal de Mato Grosso, donde era profesor, con base en cuatro fundamentos legales: valerse del cargo para obtener provecho personal, improbidad administrativa, faltar con lealtad a la institución que servía y no respetar las normas legales y reglamentarias. Claudio Airoidi, orientador de Guerra en su doctorado y coautor de los once trabajos con datos forjados, fue sancionado en 2011, con 45 días de suspensión. Por el número de trabajos involucrados, el episodio configura el mayor caso de fraude que implicó investigadores brasileños y motivó la creación por el CNPq, aún en 2011, de una Comissão de Integridade na Atividade Científica (Comisión de Integridad en la Actividad Científica) para investigar denuncias de mala conducta [20].

La UNICAMP todavía habría de ser escenario de otra mala conducta practicada por sus investigadores. Alrededor de 782 mil reales, del total de aproximadamente R \$ 2,46 millones de reales, fueron pagados por un contrato de servicios de investigación, a la empresa Hidrosoft Engenharia e Informática Ltda., en que eran socios los profesores proponentes y ejecutores del proyecto, de octubre de 2010 a agosto de 2012. El valor, pagado a Hidrosoft, registrado como gastos con recursos humanos, provenía de la empresa de energía eléctrica AES Tietê S/A y está previsto en ley que obliga a las empresas concesionarias, permisionarias y autorizadas del sector a invertir 0,75% de su ingreso operacional neto en actividades de investigación y desarrollo en su área de actuación. El proyecto GISHELI fue ejecutado por los profesores Paulo Sérgio Franco Barbosa, ex director de la Faculdade de Engenharia Civil, Arquitetura e Urbanismo (Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura

y Urbanismo) de la UNICAMP y actual coordinador de investigación de la unidad, Alberto Luiz Francato, actual vice director, João Eduardo Gonçalves Lopes, Tiago Zenker Gireli, Mario Thadeu Leme de Barros y Renato Carlos Zambon, los dos últimos pertenecientes a la Escola Politécnica da Universidade Estadual de São Paulo – USP (Escuela Politécnica de la Universidad Estadual de São Paulo – USP). Cuestionados, investigadores, UNICAMP, y la AES Tietê S/A, no quisieron pronunciarse [21].

Los socios de la Hidrasoft Engenharia e Informática Ltda. protagonizaron otro caso de mala conducta ética investigado por el Ministerio Público del Estado de São Paulo. Los profesores Paulo Sergio Franco Barbosa y Alberto Luiz Francato, participaron en la banca del concurso público, en diciembre de 2008, compuesta por cinco miembros, que indicó la contratación del docente Renato Carlos Zambon por la Escola Politécnica de la USP, como ya se mencionó, todos son socios de la empresa Hidrasoft. Estos también participaron en la banca examinadora de la tesis doctoral de Zambon, en abril del mismo año, junto con el también socio de la misma empresa, João Eduardo Gonçalves Lopes. El director de la Escola Politécnica de la USP informó que la formación de la comisión juzgadora siguió estrictamente el regimiento del postgrado de la USP, que fue compuesta por cinco doctores, siendo dos externos a la institución, añadiendo que no había ninguna relación de parentesco entre el examinado y los miembros de la comisión. Establecido en 2001, el Código de Ética de la USP determina, en su artículo 12, que ningún servidor, docente o no, deba participar en decisiones que involucren la selección, contratación, promoción o rescisión de contrato ante la Universidad, de miembro de su familia o de persona con quien tenga relaciones que comprometan el juicio exento. Esta restricción y otros principios del Código de Ética de la USP se aplican también, como establece su artículo 19, para miembros de comisiones examinadoras externas a la universidad. La UNICAMP informó que la instauración del proceso administrativo disciplinario, en febrero de 2016, ocurrió antes de que la universidad fue cuestionada por el Ministerio Público, en mayo de aquel año. La empresa Hidrasoft cerró su registro en la Receita Federal de Brasil, en septiembre de 2015 [22].

6 | CONCLUSIONES

En Brasil, el Código de Ética de los profesionales de ingeniería ratifica la función social de éstos, abarcando la promoción de la seguridad, la calidad de vida, la sostenibilidad y exige que se preocupen en apuntar, de forma moral, soluciones tecnológicas de interés social y humano, principal característica de esta función basada en la ciencia del deber y de la obligación, para la construcción de un mundo más justo y fraterno. En la Constitución Federal de Brasil el respeto a los preceptos éticos ya las buenas conductas está representado en el principio de la moralidad, llevando la comprensión de este concepto más allá de los meros dictámenes legales.

La Ley de los Derechos de Autor, creada en 1998, rige que el autor intelectual es la persona física creadora de obra literaria, artística o científica que registra su creación o no, pero recomienda que el autor registre su obra a través de órganos competentes, entre ellos el CONFEA, que orienta esta acción a través de su Resolución 1.029 / 2010. La ley establece que “son creaciones del espíritu”, aquellas como los textos de obras literarias, artísticas o científicas, y los proyectos, esbozos y obras plásticas en diversas áreas. Sin embargo, el tema de los derechos de autor sigue siendo poco difundido en el medio académico, profesional y en la sociedad, pero es imprescindible a la protección y formación del patrimonio intelectual y financiero de los profesionales. Cualquier modificación de una obra intelectual sin el permiso del autor, puede ser enmarcada como infracción del derecho natural y legal sobre los resultados de su conocimiento y de sus creaciones intelectuales, constituyéndose en crimen contra estas propiedades, pudiendo llevar, quien dio causa, a las sanciones penales, a las responsabilidades civiles y administrativas. El Código Penal Brasileño, por ejemplo, puede castigar las prácticas antiéticas con pena de detención de tres meses a un año, o multa. En Brasil, las principales conductas antiéticas se subdividen en muy graves (plagio, fabricación de datos, falsificación de datos, procedimientos y resultados) y menos graves (atribución incorrecta de autoría, autoría invitada, autoplagio, ocultación de potenciales conflictos de intereses, conservación inadecuada de los registros de investigación, omisión de datos para dificultar la replicación de experimentos y la retención injustificada de información).

El presente trabajo apuntó investigación donde se concluye que en el área de las ingenierías, gran parte de los estudiantes no considera que el plagio sea caracterizado como crimen según la Legislación Brasileña, sino una falta menor, y mostró también un ejercicio propuesto con el objetivo de estimular la “la producción académica, donde alumnos cometieron plagio y tuvieron la oportunidad de rehacer la actividad, pero prefirieron recibir nota cero por creer que no estaban cometiendo una práctica antiética. Otra investigación indica que muchos estudiantes de ingeniería conocieron el concepto de plagio sólo en el curso del postgrado. En una encuesta, donde los propios estudiantes afirmaron haber cometido plagio, a pesar de que todas las disciplinas académicas fueran objeto de este tipo de recurso, ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas demostraron tener índices un poco más elevados que las demás áreas.

Otro estudio analizó la penetración en la comunidad científica de Brasil de las llamadas revistas predatorias, compilando un total de 2,3 millones de publicaciones de 102.969 investigadores con título de doctor, adoptando tres parámetros para identificar periódicos con prácticas inadecuadas. Un dato alentador es que, según la investigación, tales revistas seducen una fracción pequeña de autores brasileños, representando apenas el 0,26% del total de estas publicaciones. Sin embargo, el estudio apuntó que triplicó, entre 2010 y 2015, el número de artículos de brasileños en periódicos sospechosos, con varias de estas revistas presentes en el sistema Qualis, que entre otras funciones, evalúa la

producción científica de los programas de postgrado de Brasil para la concesión de becas de investigación e investigación. Aunque estas revistas no tienen un concepto elevado, estimulan a los investigadores a someter artículos a ellas. Se observa además que, entre las áreas de conocimiento, las ingenierías fue el sector que más presentó crecimiento de publicaciones de carácter dudoso, creyendo que es debido al avance tecnológico que en este segmento se da forma más rápida, haciendo que la obsolescencia de las investigaciones ocurra también más rápida que en otras áreas del saber, reproduciendo la carencia de actualización y busca constantes de conocimiento. La preocupación de que estas presiones puedan alentar la conducta antiética de los científicos de ingeniería que persisten en este ambiente hipercompetitivo, remontando aún al siglo pasado, las observaciones que el tamaño, la complejidad y el aumento de la naturaleza interdisciplinaria de la investigación, ante esta creciente competencia, hacían la ciencia y la ingeniería más vulnerables a las falsificaciones.

También en este trabajo se presentaron casos internacionales e involucrando a investigadores brasileños, vinculados a las áreas de conocimiento de las ingenierías, pertenecientes a los cuadros de varias instituciones, que cometieron prácticas antiéticas como plagio, comunicación inadecuada de resultados de investigación, falsificación de datos, autoría invitada, publicación sin la debida revisión por pares, corporativismo dentro de las instituciones, atribución incorrecta de autoría y ocultación de potenciales conflictos de intereses. Sin embargo, es muy importante resaltar la excelencia académica de todas las instituciones de enseñanza citadas y su inestimable contribución a la investigación en Brasil, no pudiendo vincular a las mismas, el carácter de aquellos que practican y encubren casos de prácticas antiéticas.

Como se dice, estas conductas se están volviendo más corrientes, principalmente con el advenimiento de editoriales que están haciendo la publicación de artículos sin los criterios adecuados de análisis, bastando el simple pago. Un número cada vez mayor de científicos está dispuesto a pagar para tener sus trabajos publicados en estos periódicos a diferencia de someterlos a lo largo y riguroso camino del correcto proceso de selección, una vez que la publicación de artículos es un relevante artificio para el ingreso y promoción en el ambiente académico, para la vanidad personal, para el prestigio profesional y para el aumento en las posibilidades de financiamiento por órgano de fomento a la investigación, cada vez más escasos. El mecanismo de evaluación de los trabajos estimula la cantidad en relación calidad. Los incentivos y la estructura de recompensa de la ciencia cambiaron, creando una hiper competencia entre los investigadores académicos, haciendo que los cargos con estabilidad mucho más raros y deseables. Las métricas cuantitativas crearon un foco intenso en el conteo de publicaciones, citas, factores de impacto de periódicos, total de reales de investigación y totales de patentes obtenidas, que pueden ser engañosas para evaluar la calidad de la investigación científica. Más preponderante que obtener una beca de los órganos de fomento a la investigación, lo que más estimula a convertirse en

un contemplado por estas instituciones es el estatus de estar vinculado a las mismas, que puede pavimentar caminos que conducen a servicios de consultoría, además de más y más mejores subsidios a la investigación. Hay la preocupación de que estas presiones puedan alentar la conducta antiética de los científicos de tecnología, ingeniería y matemáticas, que persisten en este ambiente hiper competitivo.

Por último, cabe resaltar que este estudio no abarcó en su ámbito las medidas de prevención y mitigación de estas malas conductas, dadas las dimensiones estipuladas para el presente trabajo, permaneciendo como un objetivo para la investigación futura.

REFERENCIAS

1. CONFEA – Conselho Federal de Engenharia e Agronomia. *Código de Ética Profissional da Engenharia, da Agronomia, da Geologia, da Geografia e da Meteorologia*. Brasília, 2014, 9ª ed. Disponible en Web: <http://www.confea.org.br/media/codigo_etica_sistemaconfea_8edicao_2015.pdf>. Acceso en: 15/06/2018.
2. CARVALHO FILHO, J. S. *Manual de Direito Administrativo*. São Paulo: Atlas, 2013.
3. BRASIL. Lei nº 9.610, de 19 de febrero de 1998. Altera, atualiza e consolida a legislação sobre direitos autorais e dá outras providências. *Diário Oficial [da República Federativa do Brasil]*, Brasília, 1998. Disponible en Web: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L9610.htm>. Acceso en: 22/06/2018.
4. KROKOSZ, M. *Autoria e plágio: um guia para estudantes, professores, pesquisadores e editores*. São Paulo: Atlas, 2012. 168 p.
5. SANTOS, L. H. L. dos. *Sobre a integridade ética da pesquisa*. FAPESP, 2011. Disponible en Web: <<http://www.fapesp.br/6566>>. Acceso en: 31/05/2018.
6. FAPESP. Fundação de Amparo à Pesquisa do estado de São Paulo. *Código de boas práticas científicas*, 2014. Disponível em: <http://www.fapesp.br/boaspraticas/FAPESP-Codigo_de_Boas_Praticas_Cientificas_2014.pdf>. Acceso em: 21 mar. 2018.
7. RESENDE, R. M. de M. R. et al. Autoria de Atigos na Iniciação Científica. *Cadernos de Cultura e Ciência*, 2011, v. 10, n. 2, p. 76-82.
8. BARBASTEFANO, R. G.; DE SOUZA, C. G. Percepção do conceito de plágio acadêmico entre alunos de engenharia de produção e ações para sua redução. *Revista Produção Online*, 2007, v. 7, n. 4.
9. MICHASKA, A. Student plagiarism and national differences across Europe. *Paper presented at the International Integrity & Plagiarism Conference*, 2012. Disponible en Web: <<https://pdfs.semanticscholar.org/3294/fe5cb613a542f320c7da0b3930c8ad8ddb3.pdf>> Acceso en: 06/06/2018.
10. DOS SANTOS, R.; SANTIAGO, M. E. V. Intervenção Pedagógica para Aprimoramento de Escrita em Cursos de Engenharia. *Revista de Ensino de Engenharia*, 2014, v. 33, n. 2.

11. Selwyn, N. 'Not necessarily a bad thing ...': A study of online plagiarism amongst undergraduate students. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 2008, v. 33, n. 5, p. 465-479.
12. CNPq – Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico. *Cr terios de Julgamento (CA-EM)*, 2018. Disponible en Web: <http://www.cnpq.br/web/guest/view/-/journal_content/56_INSTANCE_0oED/10157/49152> Acceso en: 26/07/2018.
13. PERLIN, M. S.; IMASATO, T.; BORENSTEIN, D. Is predatory publishing a real threat? Evidence from a large database study. *Scientometrics*, 2018, v. 116, n. 1, p. 255-273.
14. MARQUES, F. A sombra das revistas predat rias no Brasil. *Revista Fapesp*, 2018, v.270. Disponible en Web: <<http://revistapesquisa.fapesp.br/2018/08/09/a-sombra-das-revistas-predatorias-no-brasil/>> Acceso en: 26/08/2018.
15. EDWARDS, M. A.; ROY, S. Academic research in the 21st century: Maintaining scientific integrity in a climate of perverse incentives and hypercompetition. *Environmental Engineering Science*, 2017, v. 34, n. 1, p. 51-61.
16. SABBATINI, M. Do pl gio   publicidade disfar ada: brechas da fraude e do anti tico na comunica o cient fica. *ComCi ncia*, 2013, n. 147.
17. FAPESP - Funda o de Amparo   Pesquisa do Estado de S o Paulo. Pl gio acad mico derruba ministros checos. *Revista Fapesp*, 2018, v. 270, p. 10. Disponible en Web: <<http://revistapesquisa.fapesp.br/2018/08/20/plagio-academico-derruba-ministros-chechos/>>. Acceso en: 21/08/2018.
18. GARC A, R. Peri dico cient fico publica dois estudos plagiados na  ntegra. *Folha de S o Paulo*, 2009. Disponible en Web: <<http://www1.folha.uol.com.br/folha/ciencia/ult306u561841.shtml>>. Acceso en: 16/07/2018.
19. ESTEVES, B. Os alquimistas. *Revista Piaui*, 2011, v. 60. Disponible en Web: <<https://piaui.folha.uol.com.br/materia/os-alquimistas/>>. Acceso en: 11/07/2018.
20. ESTEVES, B. Puni o Tardia, 2014. *Revista Piaui*, 2011. Disponible en Web: <<https://piaui.folha.uol.com.br/punicao-tardia/>>. Acceso en: 12/07/2018.
21. TUFFANI, M. Dinheiro para pesquisa da Unicamp foi pago a empresa de professores. *Direito da Ci ncia*, 2016. Disponible en Web: <<http://www.diretodaciencia.com/2016/08/24/dinheiro-para-pesquisa-da-unicamp-foi-pago-a-empresa-de-professores/>>. Acceso en: 18/07/2018.
22. TUFFANI, M. Docente da USP foi aprovado por 's cios' em concurso p blico e em doutorado. *Direito da Ci ncia*, 2016. Disponible en Web: <http://www.diretodaciencia.com/2016/08/11/docente-da-usp-foi-aprovado-por-socios-em-concurso-publico-e-em-doutorado/>>. Acceso en: 18/07/2018.

ÍNDICE REMISSIVO

A

Aborto 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 76, 78, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 96

Adolescente 57, 58, 59, 60, 62, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 83, 86

B

Barragens 111, 113, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132

Bioética 76, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106

C

Cartel 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 154

Criança 47, 57, 58, 60, 62, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 79, 83, 86, 99, 102, 103

Crise Humanitária 46, 52

Cultura 28, 29, 41, 56, 67, 68, 75, 112, 114, 115, 116, 120, 142, 144, 148, 170, 190

D

Decisões Judiciais 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 179

Dignidade 2, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 28, 32, 42, 50, 55, 67, 68, 69, 74, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 85, 86, 87

Direito ao Desenvolvimento 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 28

Direitos Humanos 2, 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 70, 76, 77, 78, 83, 84, 85, 92, 117, 131, 132, 178, 190

E

Estudantes 26, 27, 29, 30, 31, 32, 93, 97, 98, 103, 104, 105, 106, 125, 156, 170, 188

Ética 2, 27, 44, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 157, 158, 167, 170, 178, 186

F

Fundamentação 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 66, 67, 84, 125

I

Investigação 30, 32, 36, 70, 82, 99, 117, 153, 180

J

Juiz 17, 18, 19, 20, 21, 23, 58, 155, 172, 175, 176, 177, 178, 179

L

Lawfare 172, 173, 177, 178, 179, 180

Lazer 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 67, 68

M

Meio Ambiente 63, 90, 91, 92, 109, 110, 113, 116, 120, 121, 122, 124, 128, 129, 133, 134, 135, 137, 138, 140, 142, 190

Mineração 107, 108, 111, 113, 114, 127

N

Nascituro 41, 42, 43, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85

Negro 182, 184, 185, 188, 189

O

Ordem Econômica 1, 2, 4, 5, 7, 8, 116, 148, 153

R

Reforma 1, 2, 4, 5, 7

Refugiados 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 141

Responsabilidade Civil 145, 146, 151, 152, 153, 154

S

Sociedade 11, 15, 25, 27, 28, 36, 37, 41, 42, 43, 48, 60, 63, 67, 68, 69, 78, 80, 85, 89, 90, 91, 92, 93, 100, 107, 108, 111, 119, 120, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 147, 149, 153, 172, 176, 179, 182, 184, 188, 189

U

Unidade de Conservação 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121

V

Vulnerabilidade 26, 29, 30, 32, 69, 70, 95, 104



🌐 www.atenaeditora.com.br
✉ contato@atenaeditora.com.br
📷 @atenaeditora
📘 www.facebook.com/atenaeditora.com.br

Ética, Direitos Humanos e Dignidade



🌐 www.atenaeditora.com.br
✉ contato@atenaeditora.com.br
📷 @atenaeditora
📘 www.facebook.com/atenaeditora.com.br

Ética, Direitos Humanos e Dignidade